Bruno Boggioni Rivera

De:	Omar Sepulveda Vásquez
Enviado el:	lunes, 25 de marzo de 2019 10:01
Para:	Roberto Ahumada Villanueva; Bruno Boggioni Rivera
CC:	Brunella Vinet Mattasoglio; Andres Palma Tapia
Asunto:	RE: respuesta a Contraloría - SING Camarones.
Datos adjuntos:	resolucion exenta 639.pdf

Aca va

De: Roberto Ahumada Villanueva
Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 8:58
Para: Omar Sepulveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Brunella Vinet Mattasoglio <brunella.vinet@gorearicayparinacota.gov.cl>; Andres Palma Tapia <andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: respuesta a Contraloría - SING Camarones.

Omar, se trata del traspaso de instalaciones desde el Gore A&P a la municipalidad de Camarones.
Atentamente

ROBERTO AHUMADA V.
PROFESIONAL DIPLADER
Anexo: 58 2 207407

De: Omar Sepulveda Vásquez
Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 8:39
Para: Bruno Boggioni Rivera
CC: Brunella Vinet Mattasoglio; Andres Palma Tapia; Roberto Ahumada Villanueva
Asunto: RE: respuesta a Contraloría - SING Camarones.

Bruno, no se de que comentarios de Roberto me hablas.
Como sabes, mi unidad no promueve esos cambios de beneficiarios de empalmes, ya que ellos nacen de la unidad de electrificación rural. De todas maneras, puedo cooperar con la respuesta si me dices que esta preguntando contraloría.

Slds

Omar

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2019 18:49
Para: Omar Sepulveda Vásquez <omar.sepulveda@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Brunella Vinet Mattasoglio <brunella.vinet@gorearicayparinacota.gov.cl>; Andres Palma Tapia <andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto Ahumada Villanueva

<roberto.ahumada@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta a Contraloría - SING Camarones.

Unidad Jurídica:
En relación a comentario extendidos esta tarde por Roberto Ahumada, es necesario que Omar, efectué presentación de respuesta a una de las cuatro preguntas establecidas por contraloría, referente a desigancion de beneficiarios de empalmes.
Por lo que se entiende tras comentarios, es que labor fue efectuada desde Unidad Jurídica y PER desconoce pronunciamiento sobre antecedentes y ello es coordinado con Roberto.
Comento porque hoy contamos con respuesta para tres de las cuatro preguntas y el día lunes 25 cuando expira el plazo de presentación.

- A su vez se extiende email para consolidar respuesta y extender antecedentes a contraloría desde su unidad o emitir pronunciamiento si antecedentes son despacho desde unidad de auditoria.

.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera

ARQUITECTO
FONO: 58-2207375
JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.